

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 288-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.219/20.

VISTO:

La nota de fecha 27 de noviembre de 2.019, presentada por el alumno Héctor Miguel Barrientos, Presidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reconocimiento de los gastos de pasajes en ómnibus Santa Victoria Este-Tartagal-Salta-Tartagal-Santa Victoria Este, para que el alumno Matías Emmanuel Roldan y el Prof. Juan Carlos Romero se trasladen a la ciudad de Salta.

Que los mencionados, alumno y docente de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, participarán de una actividad académica a llevarse a cabo el día 27 de noviembre de 2.019 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta.

Que el alumno Héctor M. Barrientos, mediante nota de fecha 19 de febrero de 2.020, presenta comprobantes de gastos, debidamente conformados, por la suma de Pesos: Tres mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 3.564,00) y procede a devolver la suma de Pesos: Un mil trescientos noventa y seis (\$ 1.396,00).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.564,00), ocasionado por la compra de pasajes en ómnibus Santa Victoria Este-Tartagal-Salta-Tartagal-Santa Victoria Este, para el alumno Matías Emmanuel Roldan y el Prof. Juan Carlos Romero quienes participaron en una actividad académica a llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2.019 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.564,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a